



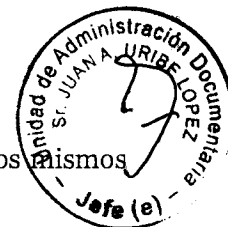
Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0017 -2015-GORE-ICA/GRINF

Ica, 31 MAR. 2015

VISTO, Informe N° 213-2015-SEP, y demás documentos que se adjuntan, los que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0159-2014-GORE-ICA/GRINF de 15.Ago.2014 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocentes al Año 2010 en la Provincia de Palpa";

Que, a través de Memorando n.° 022-2015-SGEP de 25.Feb.2015, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Miguel A. Limaco Escalante la actualización del expediente técnico de la Obra en mención;

Que, en atención a dicho requerimiento, con Informe n.° 0008-2015-GORE-ICA/SGE/ING.MLE de 26.Feb.2015, el Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante remitió a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la actualización del valor referencial de la obra "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocentes al Año 2010 en la Provincia de Palpa" para su revisión, siendo derivado a la Ing. Gloria Amaya Pairazaman para su revisión e Informe;".

Que, mediante Memorando n.° 444-2015-GORE-ICA-GRINF/SEP de 12.Mar.2015, se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el registro de actualización de precios del expediente técnico en mención,

Que, en atención a lo solicitado, con fecha 20.Mar.2015, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones emitió la Nota n.° 022-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SPI comunicando a la GRINF que "(...) se realizó el registro en el Banco de Proyectos las actualizaciones de precios de los proyectos: (...), Mejoramiento Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al Año 2010 en la Provincia de Palpa, código SNIP 228416;

Que, con fecha 23.Mar.2015, la Ing. Gloria Amaya Pairazaman emitió el Informe n.° 020-2015-GORE-ICA-SGEP/GYAP informando a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos que "(...) luego de la revisión se informa que el expediente técnico ha sido actualizado en precios de materiales, mano de obra, equipos y herramientas". Así mismo manifestó dar su conformidad técnica a la actualización del valor referencial del expediente técnico del proyecto. Recomendando que luego de la opinión favorable y registro del nuevo valor referencial del proyecto por la OPI regional, se continúe su trámite hasta su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante Informe n.° 213-2015-SEP de fecha 27.Mar.2015, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del proyecto antes indicado, efectuada por la Ingeniera Gloria Amaya Pairazaman, conforme se desprende de su el Informe n.° 020-2015-GORE-ICA-SGEP/GYAP de 23.Mar.2015;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;



Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 22 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2232188 "Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocente al Año 2010 en la Provincia de Palpa", **Meta:** Demolición y desmontaje de aulas, construcción de módulos de aulas, construcción de módulos administrativos, construcción de obras exteriores, implementación de mobiliario para alumnos y docentes, equipamiento y capacitación en las I.E N° 151, IE N° 157 Divino Niño Jesús, I.E. N° 23015 M.C. De La Puente Álvarez E., I.E. 22431 de la provincia de Palpa;

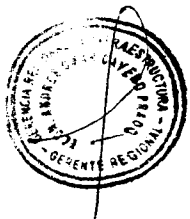
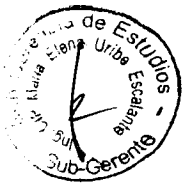
Que, conforme a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional n°0375-2010-GORE -ICA/PR de 16.Jul.2010, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0016-2015-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento, Sustitución y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Polidocentes al Año 2010 en la Provincia de Palpa
META	: Demolición y desmontaje de aulas, construcción de módulos de aulas, construcción de módulos administrativos, construcción de obras exteriores, implementación de mobiliario para alumnos y docentes, equipamiento y capacitación en las I.E N° 151, IE N° 157 Divino Niño Jesús, I.E. N° 23015 M.C. De La Puente Álvarez E., I.E. 22431 de la provincia de Palpa.
MOD. EJECUCIÓN	: Contrata
PPTO TOTAL	: S/. 4'368,716.20 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 3'557,669.53 Nuevos Soles
MAQUI. Y EQUIPOS	: S/. 308,601.35 Nuevos Soles
MOBILIARIO	: S/. 80,677.38 Nuevos Soles
CAPAITACIÓN	: S/. 40,000.00 Nuevos Soles
EXPED. TÉCNICO	: S/. 180,599.95 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	: S/. 188,168.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 13,000.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	: 180 días calendario
FECHA	: Febrero 2015
ANALISTA	: Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante



UBICACIÓN : Distrito: Palpa
Provincia: Palpa
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ECON. ANDRÉS OMAR CAVERO PRADO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Marzo 2015
Oficio N° 0374-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.
N° 0017-2015 de fecha 31-03-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)